REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO ADMISORIO							
FECHA	SIETE (07) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	**2021**	**00149**	00
ACCIONANTE	JOSE LUIS LOPEZ ARIAS						
APODERADA	JENNY MABEL PAREJA RUA						
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES						
VINCULA	COOMEVA EPS						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

Se ADMITE la presente Acción de Tutela incoada por la apoderada del señor JOSE LUIS LOPEZ ARIAS, con C.C.70.415.588 en contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES-, por considerar vulnerados al derecho fundamental de la vida digna, seguridad social, mínimo vital, presuntamente vulnerado por la entidad accionada. Se ordena vincular a la presente acción de tutela a COOMEVA EPS.

Se dispone darle el trámite correspondiente al tenor de lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, Reglamentado por el Decreto 306 de 1992.

Se notificará la presente acción de Tutela al Representante Legal doctor **JUAN MIGUEL VILLA LORA** de la entidad accionada COLPENSIONES, y al Representante legal de COOMEVA EPS, o quienes estén facultados para recibir notificaciones, para lo cual se les concederá un término de DOS (2) días para que presenten los informes respectivos de los motivos que dieron lugar a la interposición de esta acción o para que cumplan con la petición de la accionante.

De ser necesario se practicarán las pruebas solicitadas y de oficio tendientes a la decisión.

Se le reconoce personería para actuar a la doctora JENNY MABEL PAREJA RUA, con T.P. 281.572, en los términos y para efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

b.b

Firmado Por:

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 017 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3be3a2824a3cfdeae922e6f6e62ec8b25a47496970be8d851b503abc67e8572d
Documento generado en 07/04/2021 01:15:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

b.b